



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP)

Concejales Asistentes:

Doña Ana Jiménez Rebollo. Partido Popular (PP).

Don Jorge Fernández Delgado. Partido Popular (PP).

Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP).

Don Juan Jesús Muñoz Gómez. Partido Popular (PP).

Don Aurelio González López. Partido Popular (PP).

Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular (PP).

Don Santiago Martín Villarejo. Partido (VOX).

Concejales No Asistentes:

Don Jose del Pino Calvo. Partido Popular (PP), justificó debidamente su no asistencia.

Secretario: Doña María de las Nieves Soriano Martín.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Titular, María de las Nieves Soriano Martín, de este Ayuntamiento que da fe del acto.

.....

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 15horas en primera convocatoria y a las 15:30h en segunda convocatoria del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria , a las 15:00 horas, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de OCHO lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten con voz pero sin voto, Doña Sonia Hernández Fernández, auxiliar administrativo para suministrar apoyo informativo en el punto segundo del orden del día de la convocatoria y Don Jesús Martín Domínguez, Sr. Arquitecto Municipal para dar contenido e ilustrar los puntos tercero y cuarto de la orden del día de la convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia a las 15 horas y 05 minutos, se da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algún inconveniente para proceder a la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, la sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

Pregunta el Sr. Alcalde-Presidente: ¿votos a favor?

Se procede a realizar la votación y a mano alzada se cuentan siete votos a favor de todos los concejales asistentes por el Partido Popular,

Pregunta seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente: ¿votos en contra? o ¿abstenciones?

Se procede a realizar la votación y a mano alzada se cuenta un voto en contra del concejal del Partido VOX.

Por lo que realizada la votación, queda aprobado el acta del borrador de la sesión plenaria anterior, la ordinaria del día treinta de diciembre del dos mil veinticinco, con siete votos a favor del Partido Popular y un voto en contra del Partido Político VOX.

2º.- SORTEO para designación de MIEMBROS de MESA ELECTORAL para las próximas Elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el 15 de marzo de 2026.

Se realiza el sorteo y el resultado es el siguiente:

MESA A:

Presidente: Don Antonio Gallego González. DNI N° [REDACTED] Elector: A0303.
[REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

1º Suplente del Presidente: Don Manuel González Pelayo. DNI [REDACTED] N° Elector:
A0390 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

2º Suplente del Presidente: Don Mónica Calvo Rollón. DNI N° [REDACTED] Elector:
A021 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

1º Vocal: Doña María Teresa Álvarez González. DNI N° [REDACTED] N° Elector A0030.
[REDACTED] G BURGOHONDO (ÁVILA).

1º suplente del 1º vocal: Doña Greysy Zuleyby Burgos Salazar. DNI N° [REDACTED] N°
Elector: A018 [REDACTED] GOHONDO (ÁVILA).

2º suplente del 1º vocal: Don José Antonio Blanco Blázquez. DNI N° [REDACTED] N°
Elector: A0066 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA)

2º Vocal: Don Roberto Calvo Iruaga. DNI. N° [REDACTED] Elector: A0204 [REDACTED]
[REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

1º suplente del 2º vocal: Doña María Paz Fernández González. DNI N° [REDACTED] N°
Elector: A028 [REDACTED] BURGHONDO (ÁVILA).

2º suplente del 2º vocal: Don Arturo Díaz Polonio. DNI [REDACTED] N° Elector: A0257.
[REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

MESA B:

Presidente: Don Luis Alberto Peña Carvajal. DNI N ° [REDACTED] Elector: B0287.
[REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

1º Suplente del Presidente: Don Daniel Martín Juárez. DNI N ° [REDACTED] N° Elector:
B0128 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

2º Suplente del Presidente: Don Carlos Pérez Centeno. DNI N ° [REDACTED] Elector:
B029 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

1º Vocal: Doña Félix Paz Sánchez. DNI N ° [REDACTED] N° Elector: B0282. CALLE
[REDACTED] R A BURGOHONDO (ÁVILA).

1º suplente del 1º vocal: Doña María Soledad Rebolla Rueda. DNI N ° [REDACTED] N°
Elector: B0318 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

2º suplente del 1º vocal: Don José Luis Vallejo Cabezas. DNI [REDACTED] N° Elector:
B0490 [REDACTED] BURGOHONDO
(ÁVILA)

2º Vocal: Don Ekaitz Urias Gascon. DNI [REDACTED] N° Elector: B0489 [REDACTED]
[REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

1º suplente del 2º vocal: Don Francisco Javier Jiménez Dominguez. DNI [REDACTED] N°
Elector: B0014 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA).

2º suplente del 2º vocal: Don Diego Rollón González. DNI N ° [REDACTED] N ° Elector:
B0354 [REDACTED] BURGOHONDO (ÁVILA)

3º.-ESTUDIO DE DETALLE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL REDEFINICIÓN ORDENANZA IEM-b. Carretera AV-902 BURGOHONDO (ÁVILA) INICIATIVA: Pública.

Habiendo estado previamente a disposición de los concejales la documentación concerniente al asunto del encabezado de este punto del orden del día y teniendo constancia de haber sido consultado; el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Sr. Arquitecto Municipal quien expone lo siguiente, para mejor comprensión del tema a todos sus efectos que:

El presente Estudio de Detalle surge a iniciativa pública de la administración local como respuesta a la demanda de algunos de los nuevos propietarios en relación a la imposibilidad de materializar el aprovechamiento que la ordenanza permite sobre determinadas parcelas a causa de un defecto o indefinición de la propia ordenanza de afección en la ampliación del polígono.

La finalidad del Estudio de Detalle se ciñe únicamente a la modificación de determinado parámetro de la ordenanza particular de la zona urbana indicada. Con ello se pretende habilitar el marco normativo que propicie el completo aprovechamiento de las parcelas del polígono industrial

La alteración propuesta afectará a todas y cada una de las parcelas de la ampliación del polígono industrial al ser única la ordenanza que regula los parámetros urbanísticos y edificatorios para todo el sector, no estando incluido en este ámbito el polígono industrial originalmente existente.

El único parámetro que en realidad se verá modificado es el retranqueo a fachada que la ordenanza IEM b establece en 7m, dejando esa cifra como distancia no obligatoria. Esta modificación dará mayor libertad para el aprovechamiento de todas las parcelas, en especial las que conforman extremo de la manzana y entre las que se significa la parcela 25 en la que el retranqueo de 7m impuesto respecto de la alineación de la parcela con la vía pública hace inviable materializar una edificación y por tanto impide la materialización de la máxima superficie construible.

Este cambio propuesto no significa que se vean modificados el resto de parámetros y por ello no se ven ampliada ni la edificabilidad de cada parcela, ni su superficie susceptible de ser construida.

Finalizada la explicación por parte del técnico municipal y sin que surjan dudas entre los asistentes, se procede a someter a votación la Aprobación Inicial del citado instrumento de desarrollo urbanístico en aplicación del apartado a) del punto 2 del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Con siete votos a favor del Partido Popular y un voto a favor del Partido Político VOX, queda aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL REDEFINICIÓN ORDENANZA IEM-b. Carretera AV-902 BURGOHONDO (ÁVILA), y a consecuencia de este acto y según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 154, el punto 1 y la letra b) del punto 2 del artículo 155, ambos del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se deberá iniciar el trámite de información pública fijándose el mismo en 1 mes.

4º.-ESTUDIO DE DETALLE .AJUSTE DE ALINEACIONES EN LA PARCELA CALLE CERCO N º 2 BURGOHONDO (ÁVILA) INICIATIVA: Privada.

Igual que en el punto que antecede, se puso a disposición de los concejales la documentación concerniente al asunto. Habiendo sido evacuado informe técnico al respecto y teniendo constancia de haber sido consultado; nuevamente el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Sr. Arquitecto Municipal quien expone lo siguiente:

Se aporta Estudio de Detalle para su tramitación, al objeto de modificar los retranqueos que la ordenanza VA determinada para la parcela sita en la calle Cerco nº2 referencia catastral 8850001UK4785S0001KR.

El citado Estudio de Detalle informa sobre la existencia de hasta 5 viviendas en la misma acera de la calle Cerco que fueron construidas en el año 1986 de acuerdo a la normativa en aquel momento vigente, habiendo sido las mismas levantadas como parte de una promoción de viviendas iguales con el mismo retranqueo respecto al frente con la vía de uso y dominio público.

Esgrime el Estudio de Detalle presentado que sería conveniente desde el punto de vista estético mantener un tratamiento o imagen homogénea en toda la acera noroeste de la calle Cerco, lo que se materializaría en una reducción del retranqueo a dicha vía (calle Cerco) de 4m a 2m, distancia esta que afirma el Estudio de Detalle es el retranqueo formalizado en las 5 viviendas ya existentes en el mismo lado de la calle. Con esta modificación se posibilitaría, además, un mejor aprovechamiento geométrico de la parcela sin que ello represente una alteración del uso ni un aumento de la edificabilidad asignada ($0,6\text{m}^2/\text{m}^2$) que para esta finca con 375m^2 se traduciría en una superficie máxima edificable de 225m^2 .

Se puntualiza que la aprobación del Estudio de Detalle mantiene invariables los parámetros de ordenación general y se concreta que:

- *Se reduce el retranqueo frontal en la calle Cerco a 2m*
- *Se mantiene el uso residencial del terreno.*
- *Se conserva la edificabilidad asignada ($0,6\text{m}^2/\text{m}^2$) que para esta finca con 375m^2 se traduce en una superficie máxima edificable de 225m^2*
- *Se mantiene la ocupación máxima del 50% que para esta finca con 375m^2 se traduce en una proyección que no supere $187,5\text{m}^2$ de superficie. Lo cual es compatible con el aumento de la superficie capaz de albergar una futura hipotética construcción. Es decir, se aumenta el espacio capaz de albergar una construcción sin que ello represente rebasar la ocupación del 50% asignada.*

Finalizada la explicación por parte del técnico municipal y sin que surjan dudas entre los asistentes, se procede a someter a votación la Aprobación Inicial del citado instrumento de desarrollo urbanístico en aplicación del apartado a) del punto 2 del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

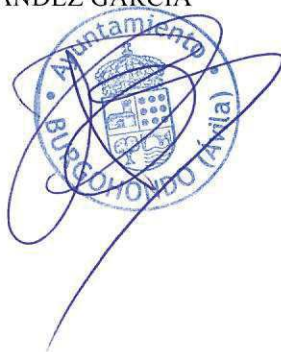
Con siete votos a favor del Partido Popular y un voto a favor del Partido Político VOX, queda aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE .AJUSTE DE ALINEACIONES EN LA PARCELA CALLE CERCO N ° 2 BURGONHONDO (ÁVILA) y a consecuencia de este acto y según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 154, el punto 1 y la letra b) del punto 2 del artículo 155, ambos del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se deberá iniciar el trámite de información pública fijándose el mismo en 1 mes; siendo pertinente la comunicación de la aprobación al interesado, adjuntando el informe del técnico municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, y no habiendo ruegos y preguntas al tratarse de una sesión extraordinaria, siendo las 15 horas y 35 minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA



ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTÍN

